

110013103004202100184

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO  
BOGOTA D.C., DIEZ (10) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL  
VEINTIUNO (2021)

Se reconoce personería al Dr. JAVIER ALEJANDRO CASAS RAMIREZ, como apoderado judicial de ARCELOR MITTAL INTERNACIONAL COLOMBIA S.A., en los términos del poder conferido.

A pesar del envío de los correos electrónicos por parte del demandante al apoderado judicial de la demandada y con los cuales no se ha podido surtir la notificación conforme el Decreto 806 del 2020; por secretaría, notifíquese a la entidad demandada a través de su apoderado judicial, por correo electrónico; déjese constancia del envío del correo electrónico por medio del cual se notifica y contabilice el término de traslado.

Por otra parte, respecto de la póliza aportada, este despacho fijó un monto y el mismo no fue objeto de reproche alguno por parte del solicitante, por lo que la misma debe prestarse por dicho valor.

Notifíquese  
EL Juez,

GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

<p style="text-align: center;"><b><u>JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO</u></b> <b><u>DE BOGOTÁ D.C.</u></b> <b><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u></b></p> <p>La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 104 Hoy 13 de septiembre de 2021 El Srío.</p> <p style="text-align: center;"><b>NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA</b></p>
--